REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 87 *Referencia:* 87

Año: 1929 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 22-10-1929

Titulo: POR EL CUAL SE DICTA UNA MEDIDA DE INTERES PUBLICO. (ACUEDUCTO EN PANAMA).

Dictada por: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Gaceta Oficial: 05740 *Publicada el:* 28-04-1930

Rama del Derecho: DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DER. SANITARIO

Palabras Claves: Agua potable, Enfermedades, Sanidad, Salud

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.520

Rollo: 95 *Posición:* 351

Velarde y Serbanda Altamirano, para que presten sus servicios en el Hospital de David, con derecho al sueldo fijado a las Enfermeras de 5ª categoría.

Artículo 2º Promuévese al puesto de Enfermera Jefe del Hospital de Aguadulce a la señorita Manuela Iturralde, con un sueldo mensual de B. 60.00, en reemplazo de Aminta Tack cuyo nombramiento se declara insubsistente; y para llenar la vacante que dicha promoción ocasiona se nombra Enfermera de 5ª categoría del citado Hospital a Zoila Tejada.

Artículo 3º Se nombran Enfermeras de 5ª categoría del Hospital Santo Tomás, a Prudencia Nieto, Adela Cedeño y Martha Miller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 86 DE 1929

(DE 22 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra un Oficial Supernumerario en el Departamento de Beneficencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Oficial Supernumerario del Departamento de Beneficencia, con una asignación mensual de B. 125.00 al señor Carlos Lombana, quien tendrá a su cargo la confección del inventario del Hospital Santo Tomás y cualquier otro trabajo que se le ordene ejecutar en relación con el mismo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 87 DE 1929

(DE 22 DE OCTUBRE)

por el cual se dicta una medida de interés público.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en Consejo de Gabinete, celebrado el día 10 de Abril del presente año, se resolvió ceder al Comité Nacional de Lucha Antituberculosa, creado por la Ley 53 de 1º de Diciembre de 1928, los edificios del Manicomio Nacional construídos en Matías Hernández, con el fin de instalar en ellos un Hospital para Tuberculosos;

Que el expresado Comité, a su vez, y en vista de que se hace necesario transformar por completo dichos edificios y dotarlos de agua potable antes de instalar en ellos el Hospital para Tuberculosos, resolvió, en sesión celebrada el día 12 de ese mismo mes, facultar ampliamente al Presidente de la Comisión, señor Luis F. Clément, para que procediera cuanto antes a ejecutar las alteraciones necesarias así como también llevar a esos edificios el acueducto que debe partir desde un punto de la Avenida Nacional, de esta ciudad;

Que, en verdad, se hace necesario dotar el Establecimiento que se destinará al Sanatorio de Tuberculosos en Matías Hernández, de agua potable para el consumo de los enfermos y empleados de dicho Sanatorio, ya que el agua subterránea en esa extensa región no reune las condiciones de salubridad y de pureza requeridas para el fin a que se la destina;

Que en toda la extensión del trayecto por donde ha de pasar el acueducto, existen fincas y propiedades urbanas que con esta mejora recibirían incalculables beneficios, entre ellos, el alza de valor de dichas propiedades;

Que mediante las condiciones en que se permitirá a los propietarios del tránsito la conexión de cañerías con la cañería principal del agua, se iniciará un plan de urbanización a uno y otro lado de la vía que debe recorrer el acueducto, lo que dará, a no dudarlo, impulso en fecha no lejana, al desenvolvimiento y progreso de esa zona; y

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la mencionada Ley 53 de 1928, las medidas que adopte el Comité Nacional de Lucha Antituberculosa, tendrán fuerza de ley una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase lo dispuesto por el Comité Nacional de Lucha Antituberculosa en su sesión celebrada el día 12 de Abril del presente año, y procédase en consecuencia, a ejecutar los trabajos de instalación de un acueducto que, partiendo del lugar que se designe en la Avenida Nacional, de esta ciudad, vaya a terminar frente a los edificios que se destinan al Sanatorio de Tuberculosos, en Matías Hernández;

Artículo 2º Una vez instalado el acueducto en la extensión ya descrita, todo propietario de finca rural o urbana, ubicada en el trayecto, pero retirada de la línea cercana a la cañería madre, que deseare ramificar el agua de dicha cañería hasta el lugar que le fue necesario para servirse de ella, estará obligado a solicitar el permiso correspondiente de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, cediendo a la Nación, en todo el trayecto de esa línea y a título gratuito, una faja de terreno de 20 metros de ancho, que en cada predio servirá de base para la construcción de calles transversales en el futuro;

Artículo 3º Los trabajos de instalación de las cañerías que parten del tubo principal a las propiedades particulares, deberán ejecutarse por los interesados, de acuerdo con un plano que deben preparar previamente y que someterán a la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Los trabajos serán asimismo llevados a cabo por persona competente y habilitada en el ramo de plomería, ajustándose en un todo, a los reglamentos sanitarios vigentes;

Artículo 4º El pago del agua que consuman los interesados, se hará en la forma en que se presta este servicio en la ciudad de Panamá;

Artículo 5º Este Decreto comenzará a surtir sus efectos desde su aprobación por el señor Presidente de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 8 de Abril de 1930.

As. 1977, 1978 y 1979. Contratos celebrados entre la United Fruit Company y Segundo Cedeño y Mainez y Richard Dailey y Swabey sobre ventas de bananos y William Arthur Weeks.

As. 1980. Escritura 1653 de 14 de Noviembre de 1929, de la Notaría 2ª, por la cual José Juan de Ycaza vende un lote de terreno situado en Panamá a los "Hermanos Noriega" y Francisco Alvarado Arosemena hace una cancelación hipotecaria.

As. 1981 y 1982. Contratos celebrados entre la United Fruit Company y los señores Luis Dixon y Arthur Fraze sobre ventas de bananos.

As. 1983. Escritura 503 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la "Compañía Espinosa S. A." cancela hipoteca a Florencio Pérez.

As. 1984. Escritura 253 de 4 de los corrientes por la cual Rodulfo Aurelio Pardo vende un lote de terreno situado en esta ciudad a C. Amadeo Lupi y Compañía.

As. 1985. Escritura 507 de 7 de Abril de 1930, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la "Compañía Inmobiliaria Panameña S. A." el día 5 de Abril de este año.

As. 1986. Traducción del poder general otorgado en Karachi Sind (India) por la firma Tarachand Bhojraj a favor de Hassmal Tulsidas.

As. 1987. Escritura 430 de 26 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Leo von Kuenigl sustituye un poder en Wolgang Kittol.

As. 1988. Escritura 491 de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular practicada en una finca de Margarita Carbone de Alvarado situada en esta ciudad.

As. 1989. Escritura 502 de 5 de Abril de 1930, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía del Ferrocarril de Panamá vende un lote de terreno situado en esta ciudad a la "Compañía de Tomás Arias S. A."

As. 1990. Escritura 246 de 3 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la "Compañía de Tomás Arias S. A." hace un préstamo adicional a Julio Guardia Vieto.

As. 1991. Oficio 122 de 3 de Marzo de 1930, del Juez 1º de este Circuito por medio del cual se comunica a esta Oficina el embargo decretado sobre varias fincas de Teodoro Thompson a petición de W. H. Perkins.

As. 1992. Escritura 250 de 4 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Rodulfo Aurelio Pardo vende varios lotes situados en esta ciudad a Angel Severino.

As. 1993. Escritura 251 de 4 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se funda la sociedad denominada "Compañía Progresiva Industrial S. A."

As. 1994 y 1995. Contratos celebrados por la United Fruit Company y Salustiano García y Enos Gooden sobre venta de bananos.

As. 1996. Escritura 495 de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Ida Palmer vende una finca situada en esta ciudad a "Grebien & Martinz Inc." y la sociedad compradora declara la construcción de una casa sobre la misma finca.

As. 1997. Escritura de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual "Grebien & Martinz" venden una finca situada en esta ciudad a Ida Palmer y ésta grava con hipoteca dicha propiedad a favor de la sociedad vendedora.

As. 1998. Escritura 248 de 4 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Roberto Heurtematte vende unas fincas situadas en Colón a la "Isthmian Investment Corproation".

As. 1999. Contratos celebrados entre la United Fruit Company y Lawrence Green Baldinardo sobre venta de bananos.

As. 2000. Escritura 510 de 7 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza una acta de la sesión celebrada por la Compañía Inmobiliaria Panameña el 5 de Abril de este año.

As. 2001. Escritura 258 de hoy de la Notaría 1ª, por la cual Isabel Lozano constituye hipoteca a favor de Mirian Rosa Lyons sobre una finca en esta ciudad y Angel Severino hace cancelación hipotecaria.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 9 de Abril de 1930.

As. 2002 al 2003. Contrato celebrado entre la United Fruit Co. y los señores Juan Ortiz y Abel Nicholas sobre ventas de bananos.

As. 2004. Oficio 155 de 8 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito por el cual dicho funcionario ordena cancelar una demanda entablada por Juan Antoportolatino Monterrey contra José Matilde Pérez.

As. 2005 al 2010. Contratos celebrados entre la United Fruit Cº y los señores Carlor Palmer, Sabino Romero, John Wado, Robert A. Wood, Simeón Artolo, Justo Cedeño, sobre venta de bananos en Bocas del Toro.

As. 2011. Diligencia de fianza extendida ante el Juez 1º del Circuito de Veraguas, el 1º de este mes, por la cual Fidedigna Díaz vda. de González constituye hipoteca a favor de Carlos Alcedo para garantizarle unos perjuicios.

As. 2012 al 2013. Certificados expedidos por el Secretario de Agriculturas y Obras Públicas en los días 10 de Junio de 1926 sobre renovación de marcas de fábrica de las casas Horlick's Malted Milk Company y Herlick's Malted Milk Company.

As. 2014. Copia del acta del remate público verificado el 1º de Febrero de 1927 ante el Juez 1º del Circuito de Chiriquí, por medio del cual se le adjudicó una finca en Bugaba a Farncisco Gutiérrez.

As. 2015 al 2016. Certificados de renovación de marca de fábrica expedidos por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas a favor de las casas Herlick's Malted Milk Corp. y R. J. Reynolds Tobacco Company.

As. 2017 y 2018. Certificados de marcas de fábricas expedidos a favor de las casas The Manhattan Rubber Mfg. Co. y Walter Baker and Company.

As. 2019. Escritura 516 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual Rosendo Lasso constituye hipoteca sobre una finca situada en esta ciudad a favor de "The Wilcox Mercantile Agencies".

As. 2020. Escritura 124 de 4 de Abril de 1930, de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Levi Toledano cancela hipoteca sobre 4 fincas situadas en Colón de propiedad de "Dabah & Compañía".

As. 2021. Escritura 255 de 5 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual la Panama Bella Vista Land Company vende un terreno situado en Bella Vista a Bert Read Betz.

As. 2022. Escritura 512 de 8 de los